



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 093 DE 2016
(Agosto 16)

Por la cual se autoriza el reconocimiento de remuneración a unos docentes que dictarán clase a niños en el Instituto de Idiomas aplicando el Decreto 1279 de 2002 Capítulo VIII De la Remuneración de los docentes sin título universitario

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

El Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1279 de 2002 Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales, y en su Capítulo VIII define **De la remuneración de los docentes sin título universitario**.

Que el Acuerdo Superior N°013 de 2014 en su artículo 59, parágrafo 3 establece que: *“Para los casos de vinculación de profesores catedráticos en Artes y Técnicas, el Consejo Académico podrá eximir de la presentación del título profesional universitario, previa solicitud del Consejo de Facultad respectivo y verificación de las calidades de formación y experiencia. En este caso la categoría equivalente es Auxiliar Catedrático”*.

Que mediante memorando N°40.10.10-0425 del 01 de agosto de 2016, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita autorización al Consejo Académico la aplicación Decreto 1279 de 2002, Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales, y en su Capítulo VIII define De la remuneración de los docentes sin título universitario, para la profesora INGRIT LORENA VELÁQUEZ CUERVO que participó en la convocatoria para Docentes Catedráticos II-2016-01 FCHyE, y que cumplió con los requisitos de formación académica y experiencia docente, requeridos en dicha convocatoria, la cual se adscribe a la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 022 del 16 de Agosto de 2016, estudió la solicitud enviada por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 037 DE 2015
(Marzo 24)

Por la cual se autoriza el reconocimiento de remuneración a unos docentes aplicando el Decreto 1279 de 2002 Capítulo VIII De la Remuneración de los docentes sin título universitario

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR el ingreso como docente INGRIT LORENA VELÁQUEZ CUERVO de hora cátedra en la *categoría de Auxiliar Catedrático*, para **que dicte clase a niños en el Instituto de Idiomas** que pertenece a la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en virtud de la aplicación la aplicación Decreto 1279 de 2002, Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales, y en su Capítulo VIII define **De la remuneración de los docentes sin título universitario**.

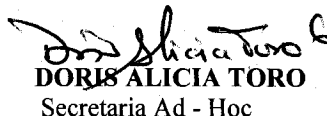
ARTÍCULO 2°. DISPONER que el el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CARP asigne el puntaje para la remuneración inicial de los docentes sin título Universitario que ingresan por primera vez a la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición, además contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 16 días del mes de agosto de 2016.


DORIS CONSUELO PULIDO
Presidente


DORIS ALICIA TORO
Secretaria Ad - Hoc

Proyecto: AdrianaG
Revisó: Pulido